



Apoyos complementarios para la actualización de equipo científico 2011

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, establece como elementos generales, la promoción de un mayor apoyo directo a la investigación en ciencia y tecnología, que permita un valor elevado de nuevas ideas en un entorno propicio para generar el crecimiento de la productividad nacional.

El Programa Especial de Ciencia y Tecnología (PECYT), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2008, establece dentro de la fase I "Fortalecimiento de Capacidades en Ciencia y Tecnología", el apoyar como ejes estratégicos el fomentar y el financiamiento a la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación, así como el aumento de la inversión en infraestructura de investigación y desarrollo, diversificando fuentes de financiamiento para propiciar el crecimiento y desarrollo de centros e instituciones de investigación públicas y privadas.

La Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), en su Artículo 2, establece como base para una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el incrementar la capacidad científica, tecnológica y de formación de investigadores para resolver los grandes problemas nacionales, contribuir al desarrollo del país y elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos, así como el desarrollo y la vinculación de la ciencia básica y la innovación tecnológica asociadas a la actualización y mejoramiento de la calidad de la educación y la expansión de las fronteras del conocimiento, entre otros.

El 31 de diciembre de 2010 se publican en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología constituidos por el CONACYT, dentro de los cuales, se contempla el programa denominado "Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica", que da sustento a la presente Convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, el CONACYT



CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que cuenten con Cuerpos Académicos Consolidados preferentemente, o Grupos de Investigación que desarrollen actividades de investigación en las áreas de la presente Convocatoria, a participar en el concurso de "Apoyo complementario para la Actualización de Equipo Científico" en líneas de acción institucionales en las áreas de:

1. Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra.
2. Biología y Química
3. Medicina y Ciencias de la Salud
4. Humanidades y Ciencias de la Conducta
5. Ciencias Sociales y Economía
6. Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
7. Ciencias de la Ingeniería.

I Bases de la Convocatoria

El propósito de la Convocatoria es proveer apoyo económico complementario a instituciones que cuenten con programas sólidos en investigación en las áreas antes señaladas para la Actualización de Equipo Científico.

Las propuestas presentadas para adquisición de equipo deberán a la **renovación o actualización de equipo existente en la institución**, con el propósito de fortalecer líneas de investigación o servicios experimentales **preexistentes**. El apoyo económico que se otorgue a través de la presente Convocatoria servirá para promover el desarrollo de conocimiento nuevo, fortalecer y potenciar la productividad en investigación o desarrollo tecnológico, así como para expandir las capacidades científico-tecnológicas de grupos de investigación con probada experiencia y reconocimiento en las áreas de la Convocatoria.

Igualmente, tiene la intención de promover y fomentar la cooperación entre Instituciones y Unidades Académicas a fin de optimizar los recursos destinados a este propósito.



II. Características del apoyo

a) Montos

El CONACYT, a través del Programa de Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica, otorgará un apoyo complementario entre \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) como mínimo y \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) como máximo por solicitud.

Este apoyo complementario se otorgará en la modalidad de fondo concurrente, donde la institución se compromete a aportar para la realización de la propuesta un monto igual o mayor al monto que aportará el CONACYT a través del Programa mencionado.

La aportación concurrente podrá estar integrada de gastos relacionados con la construcción de instalaciones nuevas o adecuación de las mismas hasta por un 50% y directamente relacionados con el equipo, el otro 50% o más, deberá ser aportación líquida para la adquisición del equipo.

La aportación de la institución podrá ser con recursos propios o de otras fuentes excepto recursos provenientes de alguno de los fondos o programas constituidos con fundamento en la LCYT.

En el monto total de la propuesta, podrá incluirse el IVA, los gastos de internación y de traslado del equipo.

b) Criterios para la selección

Solamente se apoyará la adquisición **plenamente justificada de equipo** para el desarrollo de las áreas antes mencionadas y que propicie un claro impacto a nivel institucional o regional. Se deberá comprometer y comprobar que este equipo estará disponible para proporcionar servicios analíticos, instrumentales o de apoyo a otros grupos de investigación que lo soliciten y se dará prioridad a aquellas propuestas que muestren el fortalecimiento de sus capacidades de investigación con otras Instituciones de la Región o del País.

Ante un dictamen técnico favorable de la Comisión de Evaluación para la asignación de recursos, se dará preferencia a propuestas con mayor aportación de fondos concurrentes por parte de la institución proponente.

El número total de propuestas a apoyar en la presente Convocatoria dependerá de la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el Programa Institucional



de Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica.

c) Rubros elegibles

Todo tipo de equipo por renovar o actualizar que permita el desarrollo de las áreas de investigación que se indican en la presente Convocatoria.

d) Rubros no elegibles

Con los recursos aportados de manera concurrente no podrán financiarse los siguientes rubros:

- Sueldos y salarios para personal de las instituciones o centros que participen en la propuesta.
- Gastos de administración.
- Pago de becas a estudiantes.
- Adquisición de reactivos o insumos.
- Adquisición de equipo accesorio que no forme parte integral de la propuesta.
- Adquisición de inmuebles.
- Adquisición de vehículos (automóviles, camionetas, camiones, lanchas, barcos, aviones, helicópteros, motocicletas y similares).
- Gastos de mercadotecnia o publicidad.
- Gastos de operación y mantenimiento del equipo.

III. Presentación de propuesta

III.1. Se deberá capturar conforme el manual de llenado que encontrará en el portal de CONACYT la propuesta, que estará integrada por los siguientes datos:

- a. Título de la solicitud.
- b. Datos del RENIECYT de su Institución.
- c. Programa o Líneas de Acción Institucionales que justifiquen la adquisición de los equipos solicitados, incluyendo los objetivos y metas a cumplir.



- d. Unidades Académicas e Instituciones que integran el grupo de trabajo. Desglose financiero que muestre con toda claridad los montos solicitados, así como las aportaciones de la institución solicitante y de las otras instituciones participantes. La suma de la aportación de la institución y de las otras participantes deberá ser igual o mayor al monto solicitado al CONACYT.
- e. En el apartado de "productos", se deberá indicar el equipo a adquirir, incluyendo los que se pretenden adquirir con recursos concurrentes
- f. Listado de los programas de posgrado que se beneficiarán con la instalación del equipo solicitado.
- g. Descripción de la infraestructura científico-tecnológica con la que se cuenta, y que tenga relación directa con lo solicitado.
- h. Comprobantes de los requisitos señalados en el punto III.2.

III.2 Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal de la institución solicitante y avalada por el Titular de la Unidad Académica y de Investigación, donde se establezca la aceptación de los compromisos institucionales con respecto a:
 - 1. El monto y forma de aportación de los fondos concurrentes. En caso de que otras instituciones o instancias proporcionen recursos adicionales, deberán presentarse las cartas compromiso donde se especifiquen los montos y los plazos respectivos; la aportación concurrente no deberá de provenir de los fondos de CONACYT.
 - 2. El ejercicio eficiente de los recursos, tanto de los otorgados por el CONACYT como los aportados por los Institutos o Centros de investigación.
 - 3. El compromiso institucional que garantice el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.
 - 4. El compromiso de brindar el apoyo necesario para la adquisición, la instalación y el funcionamiento adecuado del equipo.
 - 5. Facilitar el uso del equipo adquirido a diversas Instituciones o Centros, particularmente de la región.



- b. Contar con grupos de investigación o cuerpos académicos consolidados en el área de conocimiento que corresponda a la solicitud. La experiencia de estos grupos o cuerpos académicos deberá ser evidenciada por medio de los CVU correspondientes.
- c. Contar con instalaciones adecuadas para albergar el equipo solicitado. En caso de que la solicitud considere la construcción o adecuación de instalaciones, la obra deberá estar concluida al término de la vigencia de la propuesta.
- d. Demostrar su vinculación con al menos un Programa de Doctorado directamente beneficiado con la adquisición del equipo.
- e. Contar con los documentos que evidencien el interés por otras instituciones de uso del equipo por adquirir.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos es motivo para la cancelación de la solicitud.

III.3 Las instituciones y Centros que obtengan los apoyos económicos deberán comprometerse a:

- a. Dedicar el personal técnico y operativo necesario para el buen funcionamiento del equipo adquirido.
- b. Garantizar el funcionamiento permanente y el adecuado mantenimiento del equipo.
- c. Capacitar al personal técnico necesario para el manejo de los equipos y/o accesorios adquiridos con el apoyo.
- d. Promover entre la comunidad científica regional el uso de los equipos.
- e. Presentar un informe donde se indique el estado de los equipos e infraestructura y los trabajos realizados con el financiamiento recibido.
- g. No destinar el recurso proveniente de este programa del CONACYT para los conceptos definidos en el capítulo de Rubros no elegibles de la presente Convocatoria.



IV. Proceso de evaluación

Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso será conducido por una Comisión de Evaluación Ad Hoc integrada por miembros de reconocido prestigio que serán nombrados por el Director Adjunto de Desarrollo Científico del CONACYT.

Las decisiones de la Comisión Ad Hoc con respecto a las propuestas presentadas serán definitivas.

Las propuestas serán seleccionadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Calidad académica.
- b. Viabilidad técnica.
- c. Capacidad de ejecución de los grupos participantes.
- d. Beneficio que generará (a la institución u otras instituciones, grupos o redes de investigación, etc.).
- e. Formación de recursos humanos de alto nivel.
- f. Mayor aportación de fondos concurrentes por parte de la institución proponente.

V. Asignación de los recursos

La Comisión de Evaluación será la instancia que aprobará las propuestas de la presente Convocatoria.

La asignación de recursos se hará con base en el monto autorizado por la Comisión de Evaluación y la disponibilidad presupuestal del Programa de Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica del CONACYT.

Las solicitudes que resulten beneficiados y que cuenten con alguna observación para realizar ajustes técnicos o financieros tendrán un plazo máximo de 30 días para llevarlos a cabo, de lo contrario la solicitud será susceptible a cancelación.

El apoyo se formalizará mediante un Convenio de Asignación de Recursos, en el cual se establecerán los términos y condiciones de su otorgamiento durante un periodo máximo de un año a partir de la fecha de la primera ministración y en congruencia con las previsiones contenidas en la presente Convocatoria.



En caso de ser aprobada la propuesta, se podrán considerar como aportaciones concurrentes, aquellos gastos de inversión que estén contemplados en su solicitud, que sean realizados después del cierre de la presente Convocatoria y que sean comprobados.

VI. Fechas importantes

- La presente Convocatoria estará abierta a partir de la fecha de su publicación.
- Recepción de solicitudes: Del 10 de marzo de 2011 y hasta el 25 de abril de 2011 a las 17:00 horas del horario de la Ciudad de México.
- Los resultados se darán a conocer en la página www.conacyt.gob.mx a partir del 30 de junio de 2011.

VII. Situaciones no previstas

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT, que podrá apoyarse en la Comisión de Evaluación para tal efecto.

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada por la institución solicitante.

VIII. Otras Consideraciones

A fin de evitar conflicto de intereses, cualquier miembro de la comisión de evaluación deberá excusarse de participar en la evaluación de las propuestas de esta Convocatoria en las que tenga interés personal o institucional.

No podrán solicitar apoyo funcionarios del CONACYT que se encuentren en los supuestos que para el efecto establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

No se tomarán en cuenta las solicitudes de los investigadores que presenten reporte de adeudos con cualquiera de los Fondos administrados por el CONACYT, relacionados con proyectos en los cuales hayan participado.





IX. Previsiones éticas, ecológicas y de seguridad

Deben entregarse a la fecha de firma del Convenio de Asignación de Recursos los documentos correspondientes en los siguientes casos:

- a) En las solicitudes que pudieran tener un efecto en el medio ambiente deben anexarse los permisos correspondientes.
- b) Las propuestas que involucren estudios o experimentos con la participación de seres humanos, deben anexar la aprobación del Comité de Ética y Bioseguridad Institucional correspondiente.
- c) Aquellas propuestas cuya realización requiera el uso de materiales radioactivos, sustancias tóxicas o patógenos, deben contar con la aprobación del organismo oficial de seguridad o de la institución correspondiente (Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda, etc.).
- d) Cuando se requiera de la colección de especies en áreas protegidas, debe entregarse e integrarse al convenio el permiso respectivo.
- e) Las propuestas en las que se requiera la autorización de exploración y excavación deben contar con el permiso de las instancias correspondientes.
- f) De igual manera en aquellas propuestas en que sea necesario, deberá cumplirse con lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas, evitando en todo caso el replanteamiento de la solicitud.

X. Información Adicional

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: agallegos@conacyt.mx

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases



Emitida en la Ciudad de México el 7 de marzo de dos mil once.